



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1786-R-UNICA-2026

Ica, 16 de octubre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01647-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 3294-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 03335-UA-DIGA-UNICA-2026 y Oficio N° 400-OGC-UNICA-2026, para el otorgamiento del encargo interno a nombre de Michael Vladimir Alcazar Huarcaya.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector *"Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que, con Oficio N° 400-OGC-UNICA-2026 de fecha 23 de setiembre del 2026, el director de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita encargo interno para sufragar los gastos para la supervisión e inspección de CBC para ISO 9001- Sedes y Filiales, por el monto de S/9,500.00 soles;

Que, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 03335-UA-DIGA-UNICA-2026, señala que del análisis efectuado al Anexo 01 Solicitud de fondos por encargo interno para la atención de los bienes y servicios requeridos no puede efectivizarse de manera oportuna mediante el procedimiento regular de contratación debido a los plazos y trámites que este conlleva; por lo que dicha Área emite OPINIÓN FAVORABLE para el otorgamiento del encargo interno a favor del Mag. Michael Vladimir Alcazar Huarcaya director de la Oficina de Gestión de la Calidad, lo deriva para su trámite;

Que, con Oficio N° 01584-DGA/UNICA-2026 la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Oficio N° 3294-2026-OPP-UNICA del 12 de octubre del 2026, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al Encargo Interno requerido por director de la Oficina de Gestión de la Calidad Mag. Michael Vladimir Alcazar Huarcaya, por el monto de S/9,500.00 soles, se informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, afectándose por la fuente de financiamiento de recursos



directamente recaudados, de acuerdo a la estructura programática, como puede verse en el Informe N° 0439-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 01647-DGA/UNICA-2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, a nombre del Mag. Michael Vladimir Alcazar Huarcaya, por el monto de S/9,500.00 soles, por motivo de sufragar gastos de supervisión e inspección de CBC para ISO 9001- Sedes y Filiales; así mismo señala que, deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO**, a nombre del **Mag. MICHAEL VLADIMIR ALCAZAR HUARCAYA**, por motivo de sufragar gastos de supervisión e inspección de CBC para ISO 9001- Sedes y Filiales, por el monto de S/9,500.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	:	9001	Acciones comunes
Producto / Proyecto	:	3.99999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	:	5.000003	Gestión administrativa
Función	:	22	Educación
Programa Funcional	:	048	Educación Superior
Sub-Programa Funcional	:	008	Asesoramiento y apoyo
Meta	:	0021	Apoyo administrativo

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/9,500.00
	TOTAL	S/9,500.00

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR